



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ

SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 3846-2017-UNHEVAL.

Cayhuayna, 23 de noviembre de 2017

Vistos los documentos que se acompañan en quince (15) folios;

CONSIDERANDO:

Que la Directora de Planificación y Presupuesto, mediante Elevación Nº 0723-2017-UNHEVAL-OPyP-D, de fecha 29.AGO.2017, remite el Informe Nº 0551-2017/JUP-UNHEVAL, de fecha 28.AGO.2017, del Jefe de la Unidad de Presupuesto, manifiesta que cuenta con aprobación por consejo Universitario con Resolución Nº 2874-2017-UNHEVAL, el Proyecto del DIPLOMADO EN DOCENCIA UNIVERSITARIA y adicionalmente el Vicerrector Académico solicita la evaluación presupuestal del nuevo presupuesto del programa, en este sentido informa que se cuenta con opinión favorable por la aprobación y ejecución del Presupuesto, asimismo indica que la ejecución de los gastos se debe realizar previo informe de ingresos por el Centro de la Oficina de Contabilidad, lo cual debe ser recíproco a la captación real de los ingresos previsto para el funcionamiento, de acuerdo al detalle que figura en la parte resolutive;

Que en la sesión ordinaria Nº 13 de Consejo Universitario, del 29.SET.2017, en mérito al inciso c), del Art. 113 del Estatuto Reformado de la UNHEVAL, y con las opiniones favorables, el pleno acordó aprobar la MODIFICACIÓN del PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL DIPLOMADO EN DOCENCIA UNIVERSITARIA, para su ejecución en el año fiscal 2017; disponiendo que la ejecución de sus gastos se realice previo informe de ingresos por el Centro de Costos de la Oficina de Contabilidad, la cual debe ser recíproco a la captación real de los ingresos previstos para su funcionamiento;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General, con el Proveído Nº 1363-2017-UNHEVAL-CU/R, para que se emita la resolución correspondiente;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria Nº 30220, por el Estatuto de la UNHEVAL, la Resolución Nº 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución Nº 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de la firma de las autoridades en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU; y con Resolución Rectoral Nº 1490-2017-UNHEVAL-R, se encargan las funciones de Rector al Dr. Ewer PORTOCARRERO MERINO, Vicerrector Académico, del 23 al 25.NOV.2017;

SE RESUELVE:

1º. APROBAR la MODIFICACIÓN del PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL DIPLOMADO EN DOCENCIA UNIVERSITARIA, para su ejecución en el año fiscal 2017; disponiendo que la ejecución de sus gastos se realice previo informe de ingresos por el Centro de Costos de la Oficina de Contabilidad, la cual debe ser recíproco a la captación real de los ingresos previstos para su funcionamiento; por lo expuesto en los considerandos precedentes:

DETALLE	TOTAL 2017
A. Ingreso	42,500.00
B. Egresos	35,450.00
E. Saldo (E=A-B)	7,050.00

2º. DAR A CONOCER la presente Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, Comuníquese y archívese.



Dr. EWER PORTOCARRERO MERINO
RECTOR (E)



YERELY K. FIGUEROA QUINONEZ
SECRETARIA GENERAL

- Distribución: Rectorado-VR Acad, VR Inv, AL-OCI, Transparencia, DCalidad, EPG-DCPYP, JPPTO-JPLAN, DIGA-RRHH, OC-OT-Archivo

YKFQ/Vam